

## 21577 - Las normas islámicas sobre prestar algo (Al 'Aríah)

---

### Pregunta

¿Qué significa “prestar”? Y ¿cuáles son las normas islámicas sobre prestar algo?

### Resumen de la respuesta

El préstamo en el Islam está prescrito en el Corán y la Sunnah, y por consenso entre los eruditos. Algunos eruditos opinan que prestar es obligatorio en el Islam citando el versículo {...y se niegan a prestar hasta la mínima ayuda!} [Corán 107:7] como prueba.

### Respuesta detallada

Los jurisconsultos musulmanes (los fuqaha', que Allah tenga misericordia de ellos), definen el préstamo como permitir que alguien se beneficie de un objeto que deberá ser devuelto a su propietario luego de un período determinado.

Esta definición excluye cosas que sólo puedan aprovecharse consumiéndolas o destruyéndolas, tales como comidas o bebidas.

Prestar objetos es algo mencionado en el Corán y la Tradición Profética, y sobre el que hay consenso entre los eruditos.

Allah dice (interpretación del significado):

“...y se niegan a prestar hasta la más mínima ayuda!”. (al-Ma'un 107:7).

Significando “ayuda mínima”, cosas que la gente intercambia entre ellos mismos por necesidad. Allah condenó a aquellos que retienen o se apropian de las cosas que los demás necesitan. Es obligatorio para el creyente prestar pertenencias citando esta aleya como

evidencia, y este fue el punto de vista del Shéij al-Islam ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él), aún si el poseedor es rico.

El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) pidió prestado un caballo para darlo a Abu Talhah, y para él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) pidió prestado algunos campos a Safwán ibn Umayyah.

Prestar algo a una persona que lo necesita es un acto de culto que trae grandes recompensas, porque entra dentro del marco general de la cooperación en actos rectos y piadosos.

Para que el préstamo sea válido, debe reunir cuatro condiciones:

1 – Aquel que está prestando debe estar cualificado para dar el objeto, porque prestar es una forma de donación; entonces no se considera válido el préstamo hecho por un niño, por quien no está sano mentalmente o por una persona tonta.

2 – Quien pide el objeto prestado debe estar cualificado para recibirlo, de tal manera que si acepta el objeto, sea válido el préstamo.

3 – El objeto prestado debe ser algo lícito y permisible según la shari’ah, algo beneficioso. Por eso no es permisible prestar equipo de caza a un peregrino, porque Allah dice (interpretación del significado):

“... y no colaboren unos con otros en el pecado y la transgresión”. (al-Má'idah 5:2).

4 – El objeto prestado debe ser algo que pueda ser usado y devuelto, como describimos arriba.

El prestador tiene el derecho de pedir la devolución de lo prestado cuando sea que lo desee, a menos que pidiéndolo cause un daño a quien lo pidió, tal como si alguien pidiera un bote prestado para trasladar sus pertenencias y bienes, y mientras aún está en el mar el prestador le pidiera que se lo devuelva, o si alguien pidiera que le dejen usar un muro para

secar y trabajar unas maderas, no podrá pedir que las quite hasta que el otro haya concluido su trabajo.

Quien pide prestado debe prestar más cuidado al objeto que ha pedido que a sus propias posesiones, para que pueda devolverlo en buenas condiciones a su propietario, porque Allah dijo (interpretación del significado):

“Allah les ordena que restituyáis a sus dueños lo que se os haya confiado, y que cuando juzguéis entre los hombres lo hagáis con equidad”. (an-Nisá’ 4:58).

Esta aleya indica que es obligatorio devolver lo confiado, lo cual incluye objetos prestados. El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Devuelvan la confianza a aquellos que confiaron en ustedes prestándoles algo”. Los textos indican que es obligatorio extremar cuidados con las cosas que se nos han confiado, y que es obligatorio retornarlas a sus propietarios en buenas condiciones. Este significado general incluye objetos que son prestados, porque quien presta un objeto deposita confianza en nosotros y espera que se lo retornemos. Está permitido beneficiarse de tal préstamo dentro de los límites establecidos por quien lo presta, pero no es lícito darle usos extravagantes, usándolo para algo distinto que para lo que fue fabricado o de tal manera que pueda resultar destruido, porque el propietario no nos daría permiso para usarlo de tal forma, y Allah dijo (interpretación del significado):

“¿Hay acaso otra recompensa para el bien, que el bien mismo?” (ar-Rahmán 55:60).

Si quien pide prestado lo usa para otro propósito que para el que lo pidió, y lo estropea o destruye, entonces es responsable por él, porque el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Aquél que pide prestado es responsable por lo que ha pedido hasta que lo devuelve”. (Narrado por los cinco imames, clasificado como auténtico por al-Albani). Esto indica que es obligatorio devolver lo que uno ha tomado prestado de otra persona, y que no está libre de la responsabilidad hasta que lo devuelve a su propietario o a quien el propietario haya designado en su lugar para recibirlo.

Si éste resulta destruido o arruinado mientras es usado de una manera apropiada, quien lo pidió prestado no será considerado responsable por ello, porque el prestador le dio permiso para usarlo de esa forma, y si eso sucede con un objeto que nos han permitido usar, entonces no será considerado responsable de su pérdida.

Como fuera, los eruditos difieren sobre si quien pidió prestado es considerado responsable por algo que se estropea usándolo de una manera distinta que para la que fue prestado. Un grupo dice que debe ser responsable por él ya sea si abusó de lo prestado o no, por el significado general de las palabras del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él): “Aquél que pide prestado es responsable por lo que ha pedido hasta que lo devuelve”. Esto se aplicaría aún en casos en que un animal muere, una vestimenta se quema o el objeto prestado es robado. Otro grupo dice que quien lo pidió no debe ser considerado responsable por el objeto si no abusó de él, porque le dio un uso apropiado. Quizás este punto de vista es el más correcto, porque quien pide prestado toma el objeto con el permiso del propietario, y es una confianza que han depositado en él.

Quien pide prestado tiene que cuidar del objeto, cuidar de él y apresurarse a retornarlo a su propietario cuando ya no lo necesita. No debe ser negligente con respecto a él ni exponerlo a riesgos, porque es una confianza, porque el propietario nos ha hecho un favor, y porque:

“¿Hay acaso otra recompensa para el bien, que el bien mismo?”